

Santiago, dos de septiembre de dos mil diecinueve.

En cuanto a la petición de alegatos, no ha lugar.

Al escrito folio N° 54.463-2019: estése a lo que se resolverá.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 14.576-2019.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Carlos Ramon Aranguiz Z., Angela Vivanco M. y Abogado Integrante Julio Edgardo Pallavicini M. Santiago, dos de septiembre de dos mil diecinueve.

En Santiago, a dos de septiembre de dos mil diecinueve, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

